

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 048 de 2022	Fecha: 01 de noviembre 2022.	Hora Inicio: 08:35 Hora Final: 12:35	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 048 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
FELIPE COLLAZOS	DIRECTOR DE PROGRAMA DE LA MAESTRIA EN ACUICULTURA	X	
ANA BETY CASANOVA	JEFE DE LA OFICINA DE ACREDITACION	X	
MYRIAM CONSTANZA YUNDA	DIRECTORA DE LA MAESTRIA EN PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE	X	
RUBIEL QUINTANA	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENICAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 048 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Acuerdos Académicos para segundo debate

3.1 por el cual se modifica transitoriamente el AA 009 de 2022 (cortes de notas).

4. Resoluciones Académicas

4.1 Por la cual se aprueban las visitas y prácticas extramuros para el II PA de 2022.

4.2 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 3 de la Resolución No. 109 de 2022".

4.3 Por la cual se nombran los jurados para la convocatoria Pública de Méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior N°014 de 2022 de las Facultades de Ciencias Económicas, Básicas e Ingeniería y Agropecuarias y Recursos Naturales

5 Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

5.1 Presentación de los programas nuevos de Derecho y Comunicación Audiovisual

5.2 Presentación de los resultados de autoevaluación y plan de mejoramiento de la Maestría en Acuicultura

5.3 Documento maestro de renovación de registro calificado del programa de Maestría en Acuicultura





6 Informe proceso de Renovación de Registro Calificado del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

7 Informe Dirección de Proyección Social

8 Informe de la Representación Estudiantil ante el Consejo Académico

9 Informe mesa académica (plan de bilingüismo)

10 Análisis comunicado emitido por el CEU

11 Correspondencia

12 Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión - Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión.

3. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

3.1 Por el cual se adiciona un artículo al Acuerdo Académico No. 009 de 2022.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión expresa que el Artículo 48 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil de programas de grado-, refiere a que: *"Todo curso debe involucrar un mínimo de tres (3) evaluaciones, para obtener la nota definitiva. Los criterios respecto a las formas y elementos de evaluación hacen parte del diseño de cada curso y son aprobados por el comité de programa"*.

En ese sentido, el Acuerdo Académico No. 009 de 2022 reglamenta el Artículo 48 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021.

La Resolución Académica No. 018 de 2022 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada. La mencionada Resolución Académica No. 018 de 2022 ha sido modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 043, 050, 053, 056, 058, 077 y 117 de 2022.

Por esta razón, en el marco de la anormalidad académica, se hace necesario ajustar las semanas del periodo académico con propósito de normalizar el desarrollo de los periodos dentro de una misma vigencia.

La Resolución Académica No. 132 de 2022, establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Por esto, se hace necesario modificar la semana referente a la actividad de ingreso de notas por los docentes en el Sistema de Información Académico de la Institución – SIAU, especialmente las notas del tercer corte (Artículo 3) y las notas del segundo corte - cursos de régimen especial (Artículo 4) establecidas en el Acuerdo Académico No. 009 de 2022.

En ese sentido, el mecanismo adoptado por la Universidad para el reporte de información de notas requiere ser aclarado, conllevando a establecer de manera temporal una disposición que lo contemple.

La Vicerrectoría Académica presentó proyecto de Acuerdo Académico para establecer de manera temporal y transitoria, la semana de ingreso de notas del tercer corte (Artículo 3) y la nota del segundo corte - cursos de régimen especial (Artículo 4), establecida en el Acuerdo Académico No. 009 de 2022

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que debe aclararse que este acto administrativo se aplicará solamente para los periodos académicos constituidos de manera excepcional por dieciséis (16) semanas de clase.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: Por el cual se adiciona un artículo al Acuerdo Académico No. 009 de 2022.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Adiciónese un Artículo al Acuerdo Académico No. 009 de 2022, con el siguiente texto:*

"ARTÍCULO 8°. ESTABLÉZCASE que, en la semana 16 de conformidad con las fechas establecidas en el Calendario Académico para el registro de notas, se reporte mediante el mecanismo adoptado la calificación correspondiente (Artículos 3 y 4)

- *Vigencia.*

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

4.1 Aval a los resultados de autoevaluación y plan de mejoramiento de la Maestría en Acuicultura

El Director de Programa de la Maestría en Acuicultura realiza presentación de los resultados de autoevaluación y el plan de mejoramiento de la Maestría en Acuicultura mediante un archivo en PDF.

La Presidente de la Sesión manifiesta que los resultados de autoevaluación y el plan de mejoramiento de la Maestría en Acuicultura fueron avalados por el Comité de Acreditación. se somete a consideración de los Consejeros el aval de los resultados de autoevaluación y el plan de mejoramiento de la Maestría en Acuicultura.

CONCLUSION

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala los resultados de autoevaluación y plan de mejoramiento de la Maestría en Acuicultura.

4.2 Aval a la renovación de registro calificado del programa de Maestría en Acuicultura

El Director de Programa de la Maestría en Acuicultura realiza la presentación del documento maestro para la renovación de registro calificado del programa de Maestría en Acuicultura mediante un archivo en PDF.

4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión manifiesta que el documento maestro para la renovación de registro calificado del programa de Maestría en Acuicultura fue avalado por el Comité de Acreditación. se somete a consideración de los Consejeros el aval del documento maestro para la renovación de registro calificado del programa de Maestría en Acuicultura.

CONCLUSION

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el documento maestro para la renovación de registro calificado del programa de Maestría en Acuicultura.

4.3 Presentación de los programas nuevos de Derecho y Comunicación Audiovisual

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:40 horas ingresa a la Sesión el Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector y asume la Presidencia de la Sesión.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone presentación de programas nuevos de Derecho y Comunicación Audiovisual mediante archivo PDF.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pregunta, cuánto dura el registro calificado del programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aclara que para este programa es para un número determinado de cohortes.

El Director General de Investigaciones solicita se realice un buen estudio de mercado para evitar saturar la región con estos profesionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que programa se ofrecerá en un horario de bajo uso y no afectará la ocupación de la infraestructura.

El Presidente de la Sesión reflexiona que se debe analizar el estudio de contexto del proyecto para así determinar el tiempo de oferta de los programas, además para el programa de comunicación audiovisual debe tenerse en cuenta la infraestructura tecnológica que se necesita para el desarrollo del programa y que en lo posible se ofreciera en el horario nocturno, se podría utilizar el bunker y el centro de medios como apoyo al programa, así mismo, se debe propender por la alianza entre Facultades para desarrollar los programas en ese caso con la Facultad de Ciencias Económicas.

La Vicerrectora Académica indica que debe revisarse el número de semestres de estos programas.

El Presidente de la sesión considera que debe reflexionarse sobre el número de cupos por programa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona que después de este aval tiene que ir al Consejo Superior para su trámite pertinente.

La Directora General de Currículo comenta que la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación anteriormente había presentado la propuesta de Licenciatura en Ciencias Naturales, y en la sesión se determinó que primero se ajustaba el procedimiento y luego se presentaba nuevamente para aval del Consejo Académico y trámite ante las instancias pertinentes, es necesario indicar que el procedimiento sigue en revisión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales sugiere avalar la propuesta y no subirla hasta el Consejo Superior hasta que corresponda según el nuevo procedimiento.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que una vez ajustado el procedimiento, podrá llevarse en el momento que lo indique el procedimiento el tema al Consejo Superior para el trámite pertinente, puesto que en ese momento ya se habrían asignado las responsabilidades académicas y las disponibilidades presupuestales del caso.

El Representante de los Profesores considera que debe ajustarse el cronograma en el sentido de no dar nombre al mes de entrega y a su vez sumarles un mes más debido a los trámites internos.

El Representante de los Estudiantes solicita que se garantice las condiciones y los recursos para apoyar los temas de Bienestar Institucional de estos nuevos programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el aval del Consejo Académico es para construir el documento maestro, el cual se trae para su avala y dar el trámite de creación ante el Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión afirma que el estudio que se trae al Consejo Académico es para dar viabilidad o no a la generación de un nuevo programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que el programa de Derecho funciona por demanda inclusive en la sede Boquemonte, es necesario aprovechar el impacto que va a tener el proceso de paz en la región.

El Presidente de la Sesión manifiesta que por responsabilidad social de la Universidad se debe reiniciar en la sede Barcelona la jornada nocturna, y así mismo se debe aprovechar el convenio que se está desarrollando con la UNAL para poder impulsar el programa de Derecho. se somete a consideración de los Consejeros el aval a la presentación de la propuesta de los nuevos programas de Comunicación Audiovisual y Derecho.

CONCLUSION



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la presentación de la propuesta de los nuevos programas de Comunicación Audiovisual y Derecho.

5 INFORME PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN TROPICAL SOSTENIBLE Y DE LA MAESTRÍA EN SISTEMAS SOSTENIBLES SALUD – PRODUCCIÓN ANIMAL TROPICAL.

La Secretaria Técnica de Acreditación indica que el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, en sesión del pasado 26 de octubre, recibió informe del estado de los procesos que adelantan los programas académicos en el marco del Aseguramiento de la Calidad Académica, y de manera particular, dada la situación crítica de atraso en el proceso de Renovación de Registro Calificado de los programas en Maestría en Sistemas Sostenibles Salud – Producción Animal Tropical y la Maestría en Producción Tropical Sostenible, cuya trazabilidad se presenta para su conocimiento.

MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN TROPICAL SOSTENIBLE

debe radicar en el mes de febrero de 2023 la documentación para renovación de su registro calificado:

- Informe Primer proceso de Autoevaluación y anexos
- Informe segundo proceso de Autoevaluación y anexos, incluido el Plan de Mejoramiento
- Documento de Condiciones de Calidad actualizado a la luz del Decreto 1330 de 2019 y su resolución reglamentaria 021795 de 2020.

A la fecha, 1 de noviembre de 2022, el Programa no ha hecho entrega de avance alguno de estos productos, y restan los meses de noviembre y diciembre de 2022, enero y 10 días del mes de febrero de 2023, para entregar todos los productos completos, en su versión final, para proceder a la revisión de la Secretaría Técnica de Acreditación, y posterior trámite de avales respectivos.

Se requiere para finalizar sin contratiempos la radicación de la solicitud de renovación de registro calificado, los documentos y soportes que pide la normatividad vigente, para lo cual desde la Secretaría Técnica de Acreditación se propone un cronograma de estricto cumplimiento, para lograr el propósito de radicar en el tiempo que establece el MEN.

MAESTRÍA EN SISTEMAS SOSTENIBLES SALUD – PRODUCCIÓN ANIMAL TROPICAL

Debe radicar en el mes de en diciembre de 2022 la documentación para renovación de su registro calificado:

- Informe Primer proceso de Autoevaluación y anexos
- Informe segundo proceso de Autoevaluación y anexos, incluido el Plan de Mejoramiento
- Documento de Condiciones de Calidad actualizado a la luz del Decreto 1330 de 2019 y su resolución reglamentaria 021795 de 2020.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- Entregó los dos ejercicios de autoevaluación, el plan de mejoramiento y se cuenta con avances en la actualización del Documento de Condiciones de Calidad.

Igualmente, se requiere para finalizar sin contratiempos la radicación de la solicitud de renovación de registro calificado, los documentos y soportes que pide la normatividad vigente, para lo cual desde la Secretaría Técnica de Acreditación se propone el siguiente cronograma de estricto cumplimiento, para lograr el propósito de radicar en el tiempo que establece el MEN.

Finalmente, En cumplimiento de sus funciones de asesoría y acompañamiento, la Secretaría Técnica de Acreditación ha realizado un seguimiento pormenorizado al avance del proceso de renovación de registro calificado de estos dos programas de Maestría, dado que hay alto grado de riesgo de incumplimiento frente a la radicación bajo los requerimientos de la normativa nacional vigente, lo que podría conllevar a la negación de la renovación de dichos registros por parte del MEN.

La Directora de Programa de la Maestría en Producción Tropical Sostenible expresa que en la Facultad han suscitado novedades que han afectado los procesos de autoevaluación del programa, además los sistemas de información de la Universidad no están completos y la recolección de la misma no es ágil para su entrega, como consecuencia no se tiene todos los insumos para realizar un excelente proceso de acreditación de los programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que Producción Tropical Sostenible es un área de pensamiento de donde surgió tanto la especialización como la maestría en Producción Tropical Sostenible y a su vez confluyó en la generación del Doctorado en Ciencias Agrarias, desde la Facultad se está solicitando a un profesional que poye el proceso de recolección y análisis de la información para la generación del documento maestro y de esta manera dar el trámite pertinente.

La Secretaria Técnica de Acreditación comenta que a la Universidad le han devuelto la mayoría de los documentos que se radican mediante la plataforma SACES y es por completitud, es importante generar un plan de mejoramiento para esta situación.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe mejorar el proceso de administración de las responsabilidades académicas para apoyar los procesos de acreditación, sin embargo, es importante mencionar que se deben exigir productos tangibles de estas descargas, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

6 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

6.1 "Por el cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico del año 2022"

La Directora General de Currículo expresa que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Que los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Que los cursos Teórico-prácticos, Involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa.

Es importante mencionar que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

El acuerdo académico N° 017 de 2022 Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador", establece en el artículo 6, las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

Así mismo, el acuerdo académico N° 006 de 2015 Por el cual se aprueba y define la práctica integrada complementaria (PIC) del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial.

Luego se expide, el acuerdo académico N° 020 de 2009 Por la cual se aprueba y define la práctica integrada complementaria del plan de estudios del programa de Ingeniería Agronómica, establecida mediante Acuerdo Académico N°002 del 2007.

Finalmente, la dirección general de currículo mediante correo electrónico enviado a la dirección consejoacademico@unillanos.edu.co, solicita estudiar la programación de las visitas y prácticas extramuros para los programas de grado durante el segundo periodo académico del año 2022.

El Presidente de la Sesión indica que la realización de las practicas está sujeta a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los requisitos de tipo académico.

La Vicerrectora Académica comenta que hubo un porcentaje de crecimiento en el número de prácticas.

La Directora General de Currículo explica que aproximadamente hubo un crecimiento del 20 % en el número de prácticas, es importante mencionar que cumplieron con los avales y aprobaciones establecidas por la norma.

El Representante de los Profesores pregunta, hay unas prácticas programadas para el día de mañana, a pesar de la aprobación que se le puede dar a estas hoy, sería imposible que se pudieran desarrollar, que estrategia tiene la administración para resarcir este tema.

El Vicerrector de Recursos responde, que para la realización de prácticas internas requiere hasta de 3 días y para ello se utiliza el transporte de la Universidad, cuando estas son superiores a 3 días, el proceso dura aproximadamente hasta 15 días, puesto que se requiere contratar el transporte con la empresa externa. También es importante tener en cuenta que el mencionado proceso se va desarrollando según la programación de prácticas que hasta hoy se está sustentando y posiblemente aprobando.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el desarrollo de las practicas nunca ha estado en riesgo, respecto a las practicas del programa de ingeniería agronómica es para desarrollar al final del semestre, respecto al apoyo económico para los estudiantes este se gestiona con la Oficina de Bienestar Institucional, aunque ese proceso se inicia con la aprobación de la Resolución de Practicas.

El Presidente de la Sesión argumenta que todos los procesos y gestiones relacionados con las practicas deben ser concertados con los Directores de Programa directamente no con los Decanos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que en Consejo de Facultad se va a discutir el tema de las practicas docentes pagas, ciertamente la Unillanos tiene fortalezas para el envío de practicantes a otras Instituciones lo que ha permitido satisfacer la demanda de los estudiantes practicantes, sin embargo, la Universidad no ha contemplado el rubro para apoyar este tipo de prácticas a los estudiantes.

El Representante de los Estudiantes señala que los estudiantes solo necesitan para el desarrollo de las practicas un canal de comunicación con la Institución que le permita apoyarlos con transporte, alimentación y hospedaje.

La Vicerrectora Académica reflexiona la imagen externa de la Universidad con respecto a las practicas es que la Institución no apoya a los estudiantes en la realización de estas, aunque queda claro que los estudiantes están pidiendo más de lo básico que la Unillanos puede otorgarles, también debe analizarse que hubo demoras por parte de algunos programas para aprobar las practicas.

El Representante de los Estudiantes consulta, si esta aprobación puede quedar proyectada para los próximos 3 años.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que las practicas se analizaron con los estamentos, aunque es claro que estas pueden ser sujetas de ajustes.

El Presidente de la Sesión reflexiona que cada semestre se debe analizar el desarrollo de las practicas tanto desde el punto de vista académico como financiero, el objetivo de este ejercicio es que se puedan realizar las mismas prácticas durante un tiempo determinado y que los cambios obedezcan al desarrollo del currículo.

La Vicerrectora Académica indica que se debe tener en cuenta que los procesos de autoevaluación de los programas es cada 2 años y medio y ahí es donde se puede evaluar sobre los ajustes al currículo y por ende a las prácticas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que las prácticas son dinámicas y deben responder al desarrollo del currículo, es claro que el currículo también es cambiante.

La Directora General de Currículo expresa que se debe tener en cuenta la proyección financiera para poder respaldar el desarrollo de las prácticas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se puede reflexionar el tema y para ello debe analizarse la pertinencia de las prácticas en el desarrollo del currículo dentro de las siguientes vigencias, con su respectiva disponibilidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

presupuestal, se somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica, mediante votación nominal

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Directora General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes.

Ausencias: Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director General de Proyección Social.

OBJETO: "Por el cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico del año 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- Aprobar La programación de las visitas y prácticas extramuros que realizarán los programas de grado, durante el segundo periodo académico de 2022.
- Indicar que el número de estudiantes que participa en la respectiva práctica o visita está sujeto al número de inscrito en el respectivo curso.
- Protocolo de Bioseguridad Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo, acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID – 19.
- Vigencia

6.2 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 3 de la Resolución Académica No. 109 de 2022".

El Director General de Investigaciones expresa que la Resolución Académica No. 094 de 2022 establece tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores ocasionales desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

La Resolución Académica No. 109 de 2022 modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución No. 094 de 2022.

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Dirección General de Investigaciones por correo electrónico del 28 de octubre de 2022, solicita respetuosamente la modificación parcial del artículo 3 de la Resolución Académica No. 109 de 2022, teniendo en cuenta que en la Sesión Ordinaria No. 15 del Consejo Institucional de Investigaciones se avaló la suspensión de las horas de una docente ocasional.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 3 de la Resolución Académica No. 109 de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 3 de la Resolución Académica No. 109 de 2022, en el sentido de suspender los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación para un docente ocasional de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 23 de diciembre de 2022.*
- *Indicar que los tiempos modificados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2022, el cual deberá ser presentado por la profesora al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

6.3 "Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias agropecuarias y recursos naturales".

La Vicerrectora Académica informa que en la sesión anterior se aprobaron los jurados para la Facultad de Ciencias de la Salud y para la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, y a su vez se revisaron los jurados de las otras Facultades para las cuales se realizaron observaciones y ajustes que fueron realizados por las Facultades, también se debe tener en cuenta que los perfiles formulados por la Facultades son para el aspirante, mas no para el jurado.

El Decano De La Facultad De Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que mediante Oficios No. 40.40.20.024, No. 40.40.10.177 y No. 40.40.10-181, se remitió la lista de elegible propuesta por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales para el nombramiento de los jurados correspondientes a la convocatoria ya citada y, de ésta manera realizar



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

la evaluación de la prueba de conocimientos según el artículo 24 y 25 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014.

El Presidente De La Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias agropecuarias y recursos naturales".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Objeto. Nombrar a las siguientes personas como jurados titulares para para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.*
- *De forma excepcional y por razones justificadas se podrá permitir la participación del jurado a través de medios tecnológicos, en todo caso, la sustentación de los aspirantes es presencial y pública.*
- *Vigencia.*

6.4 "Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de ciencias económicas".

La Vicerrectora Académica indica que por transparencia el Decano no debe hacer parte del listado de jurados y por esta razón se propuso en Consejo de facultad al profesor Wilson Giraldo Pérez, otro ajuste es que el profesor Juan Carlos Leal tiene como nivel máximo de formación la Maestría y los concursantes tienen Doctorado, además hay un jurado que vive en España y no se puede desplazar a Colombia, pero podría realizar el proceso de evaluación de manera virtual.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que en el último listado remitido por el Consejo de Facultad se incluyó a este Decano como par evaluador Colciencias.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que es el Consejo Académico es quien escoge los jurados.

El Representante de los Profesores informa que se abstiene de votar debido a que hace parte de los jurados de la Facultad.

El Decano De La Facultad De Ciencias Económicas expresa que por memorando 40.50.00-0419, 40.50.00-0233 y los oficios de fecha 10 y 11 de agosto de 2022, se remitió la lista de elegible propuesta por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para el nombramiento de los jurados correspondientes a la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

convocatoria ya citada y, de ésta manera realizar la evaluación de la prueba de conocimientos según el artículo 24 y 25 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014.

La Presidente De La Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Directora General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Profesores.

Ausencias: Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director General de Proyección Social.

OBJETO: "Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- Objeto. Nombrar a las siguientes personas como jurados titulares y suplentes para para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas.
- En caso de ausencia o renuencia de los jurados titulares se podrá designar jurados suplentes del listado remitido por el Consejo de Facultad respectivo.
- De forma excepcional y por razones justificadas se podrá permitir la participación del jurado a través de medios tecnológicos, en todo caso, la sustentación de los aspirantes es presencial y pública.
- Vigencia.

6.5 "Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de ciencias básicas e ingenierías".

El Decano De La Facultad De Ciencias Básicas E Ingeniería expresa que por Oficio No. 42010-000365 y correos electrónicos de fecha 13 de octubre y 30 de junio de 2022, se remitió la lista de elegible propuesta por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para el nombramiento de los jurados correspondientes



a la convocatoria ya citada y, de ésta manera realizar la evaluación de la prueba de conocimientos según el artículo 24 y 25 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014.

El Presidente De La Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Objeto. Nombrar a las siguientes personas como jurados titulares para para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.*
- *En caso de ausencia o renuencia de los jurados titulares se podrá designar jurados suplentes del listado remitido por el Consejo de Facultad respectivo.*
- *De forma excepcional y por razones justificadas se podrá permitir la participación del jurado a través de medios tecnológicos, en todo caso, la sustentación de los aspirantes es presencial y pública.*
- *Vigencia.*

7 INFORME DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la vicerrectora académica, en el sentido de aplazar el punto.

8 Informe de la Representación Estudiantil ante el Consejo Académico.

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros esta propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la vicerrectora académica, en el sentido de aplazar el punto.

9 Informe mesa académica (plan de bilingüismo).

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la vicerrectora académica, en el sentido de aplazar el punto.

10 Análisis comunicado emitido por el CEU

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la vicerrectora académica, en el sentido de aplazar el punto.

11 CORRESPONDENCIA.

El Representante de los Estudiantes solicita se le apruebe la invitación realizada por la Asociación Colombiana de Representantes de Estudiantes de la Educación Superior (ACREES), con el fin de participar en el en el Encuentro Distrital de Estudiantes de Educación Superior.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la invitación realizada por la Asociación Colombiana de Representantes de Estudiantes de la Educación Superior (ACREES), una vez revisada la Normatividad Institucional determinó autorizar el trámite de los viáticos y transporte para el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, con el fin de participar en el en el Encuentro Distrital de Estudiantes de Educación Superior, a realizarse los días 5 de noviembre y 6 de noviembre del presente



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

año, en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a lo establecido por el párrafo tercero del Artículo 87 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 "Reglamento Estudiantil"

La Vicerrectora Académica lee solicitud de la Oficina de Bienestar Institucional en cuanto a la autorización de matrícula para el señor Samuel David Gómez Pamba, el cual, se encuentra como beneficiario del programa generación E - componente excelencia para el segundo periodo académico de 2022.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que, dado el impacto de tipo académico y administrativo de la decisión, es importante tener un concepto jurídico para respaldar la misma.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe solicitar un concepto a la Oficina Jurídica sobre el tema, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de solicitar un concepto a la Oficina Jurídica sobre la autorización de matrícula para el señor Samuel David Gómez Pamba, el cual, se encuentra como beneficiario del programa generación E - componente excelencia para el segundo periodo académico de 2022.

Así las cosas, previo a adoptar una decisión, se solicita comedidamente la emisión de un concepto jurídico sobre las consecuencias que podrían surgir por la autorización de matrícula al mencionado señor Gómez Pamba.

La Vicerrectora Académica lee carta remitida por la estudiante Fany Yulieth Gordillo León - código: 164004007, la cual, hace referencia a la asignación de horas de monitoria para los semilleros de investigación.

En ese sentido debe remitirse el caso a la Dirección General de Investigaciones para su análisis y trámite pertinente, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de remitir la solicitud realizada por Fany Yulieth Gordillo León - código: 164004007, por competencia a la Dirección General de Investigaciones, para su análisis y trámite pertinente.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 048 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

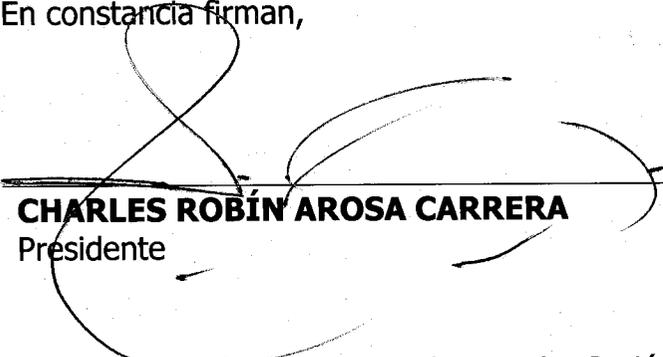
DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 048 de 2022.

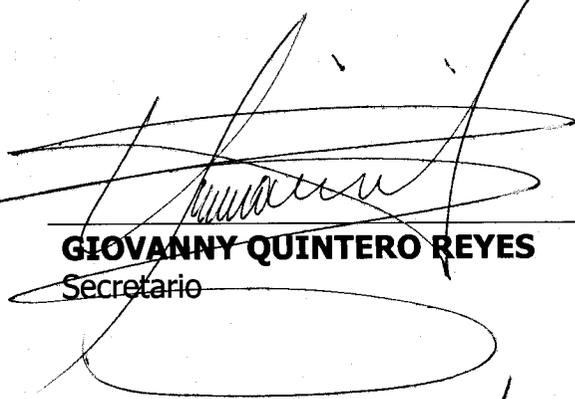
12. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Sesión manifiesta que para la presente sesión no hay proposiciones y varios.

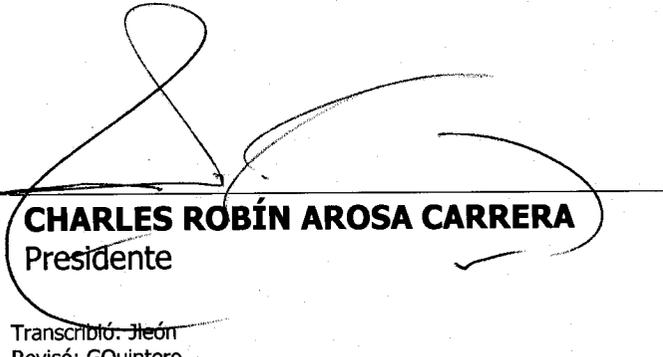
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:35 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 48 del 2022.

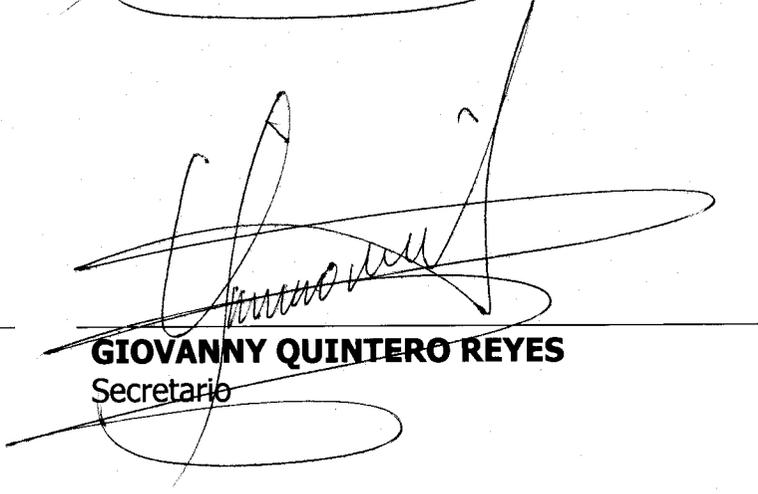
En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 024 del 05 de mayo de 2023, siendo Presidente y Secretario.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero